

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Concejales:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D. FELIPE PEREZ PEREZ

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D. RAFAEL TIRADO GOMEZ

D^a. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D^a. MARIA VAZQUEZ PAVON

D. JESUS VALDAYO MORENO

No asiste pero excusa su presencia:

D^a. M^a. PASTORA REINA RIOS

No asiste ni excusa su presencia:

D^a. MONTSERRAT RAMIREZ MALDONADO

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Remitidas las actas de 19 de octubre de 2.009, 05 de noviembre de 2.009, 20 de noviembre de 2.009 y 14 de diciembre de 2.009, junto con la convocatoria de la presente con procede legalmente.

Por el Sr. Portavoz del PSOE-A, D Francisco Manuel Rodríguez, se formula reparo a lo dispuesto en la página 12 del acta de 19 de octubre de 2.009. El nunca dijo que formule el Secretario el Presupuesto. Por el Secretario se le informa que lo que se dijo fue lo que consta y como tal queda. No obstante su objeción se refleja por la presente.

El Sr. Portavoz del PSOE-A, D Francisco Manuel Rodríguez continua, y en el acta de de 20 de noviembre de 2.009, en la pagina 10, el titulo que encabeza el punto séptimo contiene una errata.

Continua el Sr. Portavoz del PSOE-A que en el acta de 14 de diciembre de 2.009, en pagina 05 hay una falta de ortografía donde dice “MAS ha realizada” debe decir “MAS ya realizada”

Por el Sr. Portavoz de IULV-CA, D. Rafael Tirado que en las actas de 20 de noviembre de 2.009 y 5 de noviembre de 2.009, suele cometerse el error de poner “se obtubo” por “se abstuvo”.

Tras lo anterior y rectificándose los errores ortográfico de acta de 20 de noviembre de 2.009, acta de 14 de diciembre de 2.009, y acta de 5 de noviembre de 2.009, y no formulando nadie objeción al contenido de los acuerdos., se considera ratificadas por unanimidad de los presentes, D^a Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D. Felipe Pérez Pérez, D. Rafael Tirado Gómez, D^a Rosario Beltrán Rodríguez y D. Jesús Valdayo Moreno.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.-

Abierto este punto la Presidencia se cede la palabra al Sr. 2º Tte Alcalde D Diego Manuel, que expone la siguiente información al Pleno.

CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL.

- COMIENZO DE UN NUEVO CURSO EN LA ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO INTERIOR DE VILLALBA DEL ALCOR, CON LA GESTIÓN DE LA EMPRESA LINEA MAESTRA.
- SE MANTIENE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y APOYO AL EMPRENDEDOR Y EMPRESARIOS, REALIZANDO UNA LABOR IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE NUESTRO PUEBLO.
- ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DEL CENTRO GUADALINFO, EL CUAL SE ABRIRÁ EN BREVE.
- SE SIGUEN BUSCANDO CURSOS PARA IMPARTIR EN VILLALBA DEL ALCOR.
- SE SIGUEN CELEBRANDO JORNADAS PARA ASOCIACIONES PARA FACILITARLE EL ACCESO A AYUDAS Y ELABORACION DE PROYECTOS.
- SIGUEN LAS OBRAS DEL PLAN E REFERENTES AL TANATORIO Y ACCESOS CON LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA DE VILLALBA DEL ALCOR Y VARIAS SUBCONTRATAS DE EMPRESAS DE LA LOCALIDAD.
- SE HAN CONCLUIDO LAS OBRAS DE PLAN AUTONÓMICO PROTEJA REFERENTES A LAS OBRAS DE ARREGLO Y ASFALTADO DE CALLES ALMONTE Y RÁBIDA, LAS CUALES HAN SIDO ADJUDICADAS A EMPRESAS DE NUESTRO PUEBLO Y HAN GENERADA 6 PUESTOS DE TRABAJO CADA UNA DE ELLAS.

Cuando son las doce horas y cuarenta minutos se incorpora a la sesión D^a. María Vázquez Pavón.

CONCEJALÍA DE DEPORTES

- EL PASADO DÍA 10 DE OCTUBRE SE PROCEDIÓ A LA INAUGURACIÓN DEL PABELLÓN MUNICIPAL CON LA PRESENCIA DE LA DELEGADA DE DEPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA Y DEL DIPUTADO PROVINCIAL DE DEPORTES, AMBOS ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS JEFES DE SERV ICIO.
- EL DÍA DE LA INAUGURACIÓN DEL PABELLÓN TUVIMOS UNA JORNADA DEPORTIVA EN LA QUE SE JUGÓ UN TRIANGULAR DE FUTBOL SALA JUVENIL ENTRE LA PALMA, VILLARRASA Y VILLALBA DEL ALCOR. TAMBIÉN SE ORGANIZÓ UN PARTIDO ENTRE VETERANOS Y VIEJAS GLORIAS, Y PARA TERMINAR, UN PARTIDO ENTRE LA PALMA F.S. Y EL C.D. FLOYD-M VILLALBA F.S.

- SE HA SUBVENCIONADO AL CLUB DE FUTBOL-SALA DE VILLALBA DEL ALCOR CON MATERIAL DEPORTIVO, PRESTACIÓN DE INSTALACIONES, TRASLADOS EN AUTOBUS Y TRÁMITES BUROCRÁTICOS.
- PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS CON LAS MODALIDADES DE MULTIDEPORTIVA, TENIS Y FUTBOL-SALA, BALONCESTO Y GIMNASIA FEMENINA CON LA INSCRIPCIÓN DE 115 PARTICIPANTES.
- CONTRATACIÓN DE UN DINAMIZADOR Y DOS MONITORES PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.
- COMPRA DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LAS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS QUE SE PRACTICAN EN VILLALBA.
- INICIO DE UN TALLER DE GIMNASIA Y BAILE PARA PERSONAS MAYORES.
- COMPRA DE EQUIPACIONES NUEVAS PARA LOS EQUIPOS DE FUTBOL-SALA.
- INSCRIPCIÓN EN COMPETICIÓN DE 4 EQUIPOS DE FUTBOL-SALA EN LA ZONA SUR EN JUEGO (BENJAMINES, ALEVINES, INFANTILES Y CADETES) Y 1 EQUIPO SENIOR DE BALONCESTO POR PRIMERA VEZ EN LA LOCALIDAD.
- DESDE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES SE HA INSCRITO A UN EQUIPO JUVENIL DE FUTBOL SALA EN COMPETICIÓN FEDERADA.
- SE HAN INICIADO LAS OBRAS JUNTO AL PABELLÓN DE UNA OFICINA PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE DEPORTE Y UNOS ASEOS PÚBLICOS.
- SE HAN MANTENIDO REUNIONES CON LA DIRECTORA DEL I.E.S. “ALCOR” PARA QUE MEDIANTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, LA CONCEJALÍA DE DEPORTES GESTIONE EL PROGRAMA DEL DEPORTE EN LA ESCUELA.
- SE HAN MANTENIDO REUNIONES CON EL CLUB DE COLOMBICULTURA DE VILLALBA DEL ALCOR, PARA HACER LAS GESTIONES DE PODER CELEBRAR EN LA LOCALIDAD EL CAMPEONATO PROVINCIAL DE COLOMBICULTURA DE HUELVA.
- 5 VECINOS DE VILLALBA HAN PARTICIPADO EN UNA JORNADA DE ARBITROS DE FUTBOL SALA, ORGANIZADA POR LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA Y EL COMITÉ DE ARBITROS DE LA FEDERACIÓN ONUBENSE DE FUTBOL.
- SE HA ORGANIZADO Y HA SIDO TODO UN ÉXITO, EL I HERMANAMIENTO DE PEÑAS DE FUTBOL, EL CUAL SE CELEBRÓ EL PASADO 8 DE DICIEMBRE CON LA PARTICIPACIÓN DE LA PEÑA RECREATIVISTA “MANUEL ESPINA MURGA”, LA PEÑA BÉTICA “GIRONDA”, LA PEÑA SEVILLISTA “MANOLO JIMÉNEZ” Y LA PEÑA MADRIDISTA “EL KIOSKO”. LA JORNADA CONTÓ CON UNA PAELLA AL MEDIODÍA Y BEBIDAS DURANTE TODO EL DÍA, CUYOS BENEFICIOS SE REPARTIERON LAS 4 PEÑAS PARTICIPANTES.
- SE ESTÁN ELABORANDO UNAS ORDENANZAS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VILLALBA DEL ALCOR.

CONCEJALÍA DE AGRICULTURA.

- MANTENIMIENTO DE LA OFICINA TÉCNICA AGRÍCOLA FRECUENTADA POR UN NÚMERO IMPORTANTE DE AGRICULTORES Y VECINOS.
- REUNIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LAS 2 COOPERATIVAS AGRICOLAS DE LA LOCALIDAD.

- LIMPIEZA DEL ARROYO GIRALDO EN PARTE DE SU RECORRIDO A TRAVÉS DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA.
- COLABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE PETICIONES DE ARREGLOS DE DAÑOS EN FINCAS DE AGRICULTORES ANTE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA, CAUSADOS POR DESBORDES O MALOS ENCAUZAMIENTOS DE ARROYOS.
- SE HAN REINICIADO LAS OBRAS DE ARREGLO DEL CAMINO DE BERROCAL.

Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno lo siguiente:

MEDIO AMBIENTE

- Ya se han colocado los contenedores de envases ligeros (amarillos) nuevos que son de triple capacidad que los anteriores, estáticos e ignífugos y su recogida va a ser semanal.

- En Enero continuaremos con la colocación de los contenedores de papel-cartón (azules). Habrá uno por cada punto de basura, facilitando a los ciudadanos la labor de reciclaje, depositando todo en un mismo punto.

- Algunos de los puntos habituales de basura se van a modificar, debido a que el sistema de recogida nuevo es diferente al anterior necesitando que la calle tenga unas dimensiones. Durante la transición vamos a tener contenedores de basura orgánica en lugares donde no hay de envases ligeros. Espero que eso no haga perder la motivación al ciudadano a reciclar. Esperemos que en breve tengamos las islas verdes completas con los cuatro contenedores, facilitando la faena de reciclar.

- Ya se ha vallado y limpiado la zona verde que está frente a los muritos de Santa Agueda.

- Se está arreglando el camino que va hacia el pantano de la Palma.

- El pasado 14 de Diciembre se renovó el convenio con Diputación para la desratización y recogida de animales que se da todos los años.

EDUCACIÓN

- Continuamos con el programa de Formación a Familias "Comprende y educa" que se lleva a cabo en el colegio Francisco Alcalá con el centro de Asuntos Sociales Comunitarios "Condado Norte".

- Continúa el taller de convivencia y educación en valores "El Duende" con el centro de Asuntos Sociales Comunitarios "Condado Norte".

CULTURA

- El pasado 24 de Octubre se inauguró la biblioteca con la presencia del Delegado de Cultura Juan José Oña. Recordar desde aquí que el horario de la biblioteca es de 16h a 20h. Animar a la gente a que se animen a la lectura y se hagan de forma gratuita socios de nuestra biblioteca.

-La Biblioteca de Huelva nos ha dotado de dos lotes de libros y en breve recibiremos dos subvenciones de la Consejería de cultura para la compra de libros.

-Continuamos con los talleres de música, pintura y corte y confección. Como novedad en las aulas de música estamos concertando intercambios entre las aulas de música de otros municipios para que los niños pierdan el miedo escénico y a actuar en otros escenarios distintos. Recordar que la actuación que todos los años nos dan es el sábado 26 de Diciembre a las 20h en la Iglesia de San Bartolomé. Comenzamos con los intercambios el día 27 actuando en Rociana.

- El 12 de Diciembre realizamos el II Mercadillo Navideño con la participación de AMPAS, Asociaciones, Hermandades y empresarios y empresas de la zona. A todos ellos gracias por su participación haciendo de ese sábado un día de convivencia y disfrute de los visitantes al mercadillo. Por la tarde tuvimos la recogida de cartas de sus Majestades los Reyes Magos que hicieron disfrutar a los niños de un momento mágico.

FESTEJOS

- Realización de preparativos de la Cabalgata de Reyes. Este año tendremos la novedad de que la cabalgata dispondrá salir desde el porche de las Monjas al terminar la misa de diez del Convento a la que asistirán los Reyes Magos.

ASUNTOS SOCIALES

- Otro año más la Caixa nos obsequia con cestas de alimentos para que los repartamos entre los más necesitados del pueblo. La selección de las personas se hace conjuntamente con los Asuntos Sociales Comunitarios.

URBANISMO

- Ya se han finalizado las tres obras del proteja.
- El Tanatorio está en sus últimos retoques, terminando también en plazo antes de final de año.

Por el 1º Tte Alcalde D. Francisco Manuel Rodríguez se informa como sigue:

- A mediados de septiembre se inició la vacunación de la Gripe Estacional, adelantándose su período normal para no coincidir con la campaña y vacunación de la Gripe “A” que se inició a mediados de Noviembre. Se hizo amplia divulgación informativa a los consejos escolares sobre las medidas a tomar para prevenir la “A” y las medidas a tomar en caso de padecerla.

- Se ha iniciado el programa de Forma Joven con la recogida de encuestas a los alumnos/as del I.E.S. Alcor.

- Se ha realizado el día 10/12/09 en el Centro de Salud, una reunión-charla de la asociación de Alzheimer de Bollullos para familiares y personas interesadas en esta patología.

- El día 17/12/09 tuvimos la visita de la Delegada de Salud, Dña. M^a. José Rico Cabrera al Centro de Salud junto con la nueva Directora del Distrito Condado-Campiña Alicia Cominero y todo su nuevo Equipo Directivo. Estuvo también en la visita el Director de la Z.B.S. de La Palma (Manolo Yust) y el Coordinador de Ciudadanos (Francisco Mora). La impresión que manifestaron todos fue muy positiva tanto de las instalaciones del Centro como del trabajo que realizan los profesionales del Centro, recibiendo la enhorabuena por parte de la Sra. Delegada de Salud María José Rico.

- Posteriormente nos reunimos en el Ayuntamiento donde presenté a nuestra Alcaldesa Manoli Daza y donde se le hizo las peticiones que habíamos aprobado en pleno anteriormente:

* Puesta en marcha de la sala de rehabilitación, con un Fisioterapeuta y el equipamiento necesario para su uso.

* Petición de aumento de plantilla, para poder ofrecer jornada de tarde en el centro con:

* 1 médico.

* 1 Diplomado de Enfermería.

* 1 Auxiliar Administrativo.

* 1 Pediatra a jornada completa para Villalba.

- Informar también que las obras que vamos a realizar con el dinero del Plan “E” 2010, son:

* Proyecto de remodelación y zona deportiva docente o escolar.

- Adaptación de la pista del Antiguo colegio Francisco Alcalá a pista de fútbol 7, con gradas si es posible presupuestariamente y con adaptación de 2 de sus aulas para vestuarios más una para el árbitro.

- Asimismo se va a mejorar el cerramiento y adaptar los alrededores de la zona deportiva para aparcamientos.

- Se ha hecho un aplazamiento del pago fraccionado del IVA de las 25 viviendas, a 1.500,00 euros al mes más intereses.

A continuación se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde el número 76/09 al 128/09, pero que debido a la gran cantidad, la Alcaldía no cree oportuno leerlos, no obstante si alguien requiere la explicación o lectura de alguno en concreto que lo exprese. Se hace constar que se no consta el nº 107/09 y por ello se están realizando las averiguaciones oportunas por Secretaria.

Todos los Concejales y Concejales presentes aceptan lo expuesto y se da por conocido el contenido de los mismos, más cuando los decretos íntegros formaban parte del expediente del Pleno, y han podido ser consultados en Secretaría.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPTE. DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR MAYORES INGRESOS DE 950,00€ DE APORTACIÓN DE PARTICULAR PARA RESTAURACIÓN DE MURO.- Por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al Sr. Secretario que expone que ha habido un error en el tenor que denomina el punto, que no es otro que la dación de cuentas de modificación de créditos operada por

Decreto de Alcaldía nº 112/09, de 18 de Noviembre, cuya redacción obra en expediente que funda el presente asunto.

Con el Dictamen favorable de la previa Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, y por los votos a favor de D^a Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Luis Miguel Beltrán Moreno, y D. Felipe Pérez Pérez, D. Rafael Tirado Gómez, D^a. Maria Vázquez Pavón, D^a Rosario Beltrán Rodríguez y D. Jesús Valdayo Moreno, el Pleno del Ayuntamiento, **ACUERDA:**

Primero: Tomar en cuenta el Decreto nº 112/09, de 18 de Noviembre de generación de créditos 13/09.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPTE. DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR MAYORES INGRESOS DE 47.210,15€ DE SUBVENCIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Guadalinfo Y RECURSOS EVENTUALES.- Por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al Sr. Secretario que expone que ha habido un error en el tenor que denomina el punto, que no es otro que la dación de cuentas de modificación de créditos operada por Decreto de Alcaldía nº 111/09, de generación de créditos y Decreto de Alcaldía nº 118/09, de corrección de errores, cuya redacción obra en expediente que funda el presente asunto.

Con el Dictamen favorable de la previa Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, y por los votos a favor de D^a Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Luis Miguel Beltrán Moreno, y D. Felipe Pérez Pérez, D. Rafael Tirado Gómez, D^a. Maria Vázquez Pavón, D^a Rosario Beltrán Rodríguez y D. Jesús Valdayo Moreno, el Pleno del Ayuntamiento, **ACUERDA:**

Primero: Tomar en cuenta el Decreto nº 111/09, y 118/09 de generación de créditos 12/09.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO VIGENTE CON LA DIPUTACION PROVINCIAL, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE DESRATIZACION, DESINFECCION, DESINSECTACION Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.- Abierto este punto la Alcaldía le pasa la palabra al Portavoz de IUCA, Sr. Tirado Gómez, quien manifiesta que su grupo votará afirmativamente, pero solicita la prestación del servicio se ejecute efectivamente.

Le responde D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, quien explica que se ha intervenido por todos los alrededores de la localidad de manera preventiva e incluso en ciertos momentos se les ha llamado singularmente para actuaciones concretas, interviniendo con rapidez.

Constando con informe de Secretaría-Intervención de fecha 17 de diciembre de 2009, con nº de Registro de Entrada 3529.

Constando dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, con los votos favorables del Grupo Socialista y las abstención de IUCA.

El Pleno, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, nueve, de los once que de hecho y de derecho lo constituyen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Actualización y aceptación de las aportaciones al Convenio vigente con la Diputación Provincial para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

SEGUNDO.- Que estando vigente el Convenio de este municipio con la Diputación Provincial para la prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, aceptar una aportación de 2.814,50.- euros, como 50 % para la financiación del coste total de la Campaña 2010, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD-OPCION A	957,00
DDD- OPCION B	748,00
DDD- OPCION C	204,50
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	905,00
TOTAL	1.881,495

TERCERO.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los siguientes asuntos:

- Aprobación, si procede, aprobación, y convalidación de pagos de Nominas de Personal de la Corporación correspondiente al mes de diciembre
- Aprobación inicial, si procede de Ordenanza Municipal por la que se establecen las Bases de Constitución de Registro Publico Municipal de Demandantes de Vivienda protegida.
- Aprobación inicial, si procede, de los Estatutos de Sociedad Limitada como Entidad de Gestión de Emisoras de TDT Local.

- Orden de abono 1º) a GABINETE ESTUDIOS URBANOS CATASTRO SLL con CIF nº B-21.327.739, con el concepto por 478,89€; 2º) a D. Juan Luis Wic Afan con DNI/CIF nº 45.654.452 G, por 1.866,89€.
- Ratificación conforme delegación operada por Ayuntamiento Pleno de Decretos 95/2.009 y 124/2.009 de la Alcaldía

Pasada a votación el reconocimiento de la urgencia, por unanimidad de todos sus miembros asistentes al Ayuntamiento Pleno (ocho de los once que de derecho constituyen el Ayuntamiento Pleno), reconocen la urgencia del asunto arriba citado. Este es presentado obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL y el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención

- Aprobación, si procede, aprobación, y convalidación de pagos de Nominas de Personal de la Corporación correspondiente al mes de diciembre.- Abierto este punto la Alcaldía da cuenta de la existencia de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2009 del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Considerando la necesidad de hacer efectivo el abono de las nominas de las personas que prestan servicios a este Ilmo. Ayuntamiento. Considerando la existencia de partidas presupuestarias tales como la de Laborales Fijos y Laborales Temporales con su crédito agotado y/o superado. Visto que por la Intervención, conforme se dispone en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), en sus artículos 213 y siguientes, se hace constar con Informe con fecha 18 de diciembre del actual, que al no haber crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto vigente por prorroga legal para 2.009, y omisión de trámites y requisitos esenciales.

Y debe conocerse este y disponerse, si lo estimare, el Ayuntamiento-Pleno.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento-Pleno, los siguientes, **ACUERDOS:**

PRIMERO. Aprobar y ordenar el pago de la nomina de personal laboral fijo, indefinido, temporal y funcionario, convalidando y ratificando las ordenes de Alcaldía efectuadas con anterioridad de pago de nominas de las referidas nominas de laboral fijo, indefinido, y temporal y funcionarios en tanto tuvieran su crédito agotado y/o superado. Ello de conformidad y con relación obrante en expediente.

SEGUNDO. Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

En Villalba del Alcor, a 18 de Diciembre de 2.009””

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros asistentes a esta sesión, nueve de los once que de derecho lo constituyen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar y ordenar el pago de la nomina de personal laboral fijo, indefinido, temporal y funcionario, convalidando y ratificando las ordenes de Alcaldía efectuadas con anterioridad de pago de nominas de las referidas nominas de laboral fijo,

indefinido, y temporal y funcionarios en tanto tuvieran su crédito agotado y/o superado. Ello de conformidad y con relación obrante en expediente.

SEGUNDO. Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Municipal por la que se establecen las Bases de constitución del Registro Público Municipal de demandantes de Vivienda Protegida.- Abierto este punto se da cuenta de la propuesta de acuerdo del tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACION INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE CONSTITUCION DEL REGISTRO PUBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA”

D^a. Manuela Daza López, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la inexistencia de ordenanzas reguladoras de registro público municipal de demandantes de vivienda protegida.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de diciembre de 2.009, donde solicita que quede sobre la mesa. Estando convocadas subvenciones en materia de constitución y funcionamiento de registro público municipal de demandantes de vivienda protegida por la Consejería y pudiendo ascender hasta 10.000,00 €.

Considerando y reconociendo esta Alcaldía que el asunto es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE CONSTITUCION DEL REGISTRO PUBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA, tal y como se relaciona en el Anexo del presente acuerdo y adjunto al expediente.

SEGUNDO.- Que se proceda conforme a normativa a su envío a publicación urgente al BOP y Tablón. Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como sea admisible en derecho para la ejecución del presente y anterior y acuerdo.””

Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 18 de diciembre de 2009, con nº de Registro de Entrada 3559.

Finalizado el debate, la Alcaldía pasa la propuesta a votación: votan a favor: D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D. Felipe Pérez Pérez, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas y D^a. Manuela Daza López, los cinco del PSOE, y se abstuvieron: D^a. María Vázquez Pavón, D^a. Rosario Beltrán Rodríguez y D. Rafael Tirado

Gómez, los tres de IUCA y D. Jesús Valdayo Moreno del PSA. Por tanto el Ayuntamiento Pleno, con cinco votos a favor y cuatro abstenciones, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE CONSTITUCION DEL REGISTRO PUBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA, tal y como se relaciona en el Anexo del presente acuerdo y adjunto al expediente.

SEGUNDO.- Que se proceda conforme a normativa a su envío a publicación urgente al BOP y Tablón. Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como sea admisible en derecho para la ejecución del presente y anterior y acuerdo.

- Aprobación inicial, si procede, de los Estatutos de Sociedad Limitada como Entidad de Gestión de Emisoras de TDT Local.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa explica pormenorizadamente el asunto.

Constando informe de Secretaría-Interventor de fecha 18 de diciembre de 2009, con nº de Registro de Entrada 3559.

Pasado el asunto a votación: votan a favor: D^a. María Vázquez Pavón, D^a. Dolores Beltrán Rodríguez y D. Rafael Tirado Gómez, los tres de IUCA y D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D. Felipe Pérez Pérez, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas y D^a. Manuela Daza López, los cinco del PSOE, y se abstienen: D. Jesús Valdayo Moreno del PSA. Por tanto el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta, con ocho votos a favor y una abstención, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente los Estatutos de Sociedad Limitada como Entidad de Gestión de Emisoras de TDT Local, presentados en el Registro General de esta Corporación con fecha 16 de diciembre de 2009 y nº de Registro 3528.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como sea admisible en derecho para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dese traslado los traslados conforme a la normativa vigente.

- Orden de abono 1º) a GABINETE ESTUDIOS URBANOS CATASTRO SLL con CIF nº B-21.327.739, con el concepto por 478,89€; 2º) a D. Juan Luis Wic Afan con DNI/CIF nº 45.654.452 G, por 1.866,89€.- Abierto este punto consta la propuesta de acuerdo del tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Considerando la necesidad de hacer efectivo el abono a GABINETE ESTUDIOS URBANOS CATASTRO SLL con CIF nº B-21.327.739, por 478,89€, y 2º) a D. Juan Luis Wic Afan con DNI/CIF nº 45.654.452 G, por 1.866,89€

Considerando las partidas presupuestarias necesarias están agotadas.

Visto que por la Intervención, conforme se dispone en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto

Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), en sus artículos 213 y siguientes, se hace constar con Informe con fecha 30 de Diciembre del actual, que al no haber crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto vigente por prorroga legal para 2.009, y omisión de trámites y requisitos esenciales.

Y debe conocerse este y disponerse, si lo estimare, el Ayuntamiento-Pleno.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento-Pleno, los siguientes, **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar y ordenar el pago a:

1º.- A GABINETE ESTUDIOS URBANOS CATASTRO SLL con CIF nº B-21.327.739, con el concepto “MANTENIMIENTO VILLALBA DEL ALCOR MES DE DICIEMBRE DE 2.009, por 478,89€ .

2º.-A D. Juan Luis Wic Afan con DNI/CIF nº 45.654.452 G, por el concepto “PRESTACION DE SERVICIOS EN CONSULTORIA TECNICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2.009”, POR 1.866,89€.

Ello de conformidad y con relación obrante en expediente.

SEGUNDO. Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

- **Ratificación conforme delegación operada por Ayuntamiento Pleno de Decretos 95/2.009 y 124/2.009 de la Alcaldía.-** Abierto este punto por la Alcaldía da lectura, para su ratificación, a los Decretos de la Alcaldía nº 95/2.009 y 124/2.009, del tenor literal siguiente:

“”DECRETO DE ALCALDÍA 95/2009

Visto el conforme de certificación ordinaria nº 5 con nº 2.819 de Entrada y fecha de 02 de Octubre de 2009), de SANROCON, S.L., con CIF nº B-41968033, por importe de 43.308,39 euros (IVA incluido), suscrita por D. Juan Luis Wic Afan, Arquitecto Superior.

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad a la tramitación de la ejecución del contrato de Obras de Construcción del Tanatorio y Accesos en Villalba del Alcor. Visto el informe de intervención con nº 3.076 y fecha 02 de octubre del actual, que informa de la omisión de trámites y requisitos esenciales.

Visto el artículo 51 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre, de Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y existiendo acuerdo de Delegación del Ayuntamiento Pleno de fecha 11/05/2.009, por el que se delega en la Alcaldía-Presidencia la aprobación de los/el Plan de Seguridad y Salud, así como demás documentación y actuaciones que fueran precisas para la puesta en marcha, desarrollo y total ejecución del contrato de Obras de Construcción de Tanatorio y Accesos. Y siempre que dicha cuestiones no se encuentren dentro de la no delegables recogidas en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local. Del ejercicio de dicha atribución delegada se dará cuenta y elevará al Ayuntamiento-Pleno, para su conocimiento y ratificación expresa, en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento-Pleno.

Visto el Informe de Certificación de Obra nº 4 y 5º de Ejecución de Tanatorio y Accesos, de fecha 30 de octubre del actual, elaborado por el Responsable del Contrato

nombrado por Decreto 45/2.009, conocido y ratificado su nombramiento por Pleno de fecha 20 de Junio de 2.009.

Siendo de interés municipal de primer orden la presentación de la correspondiente aprobación de la citada arriba certificación, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Aprobar la Certificación de Obra nº 5 de SANROCON, S.L., con CIF nº B41968033, por importe de 43.308,39.- euros (IVA incluido), con nº 2.819 de Entrada y fecha 02 de Octubre de 2009, y con la siguiente descripción “CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº5”, visto el conforme del Arquitecto. Y resolviendo contra el informe de intervención y ordenando el pago de la misma, contra la partida 443.601.01.

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Tercero. Dese traslado de conformidad con los términos de la delegación operada por Ayuntamiento-Pleno, a este órgano para su conocimiento y ratificación.

Así lo manda y firma la Sra Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 30 de Octubre de 2009.””

Y,

“DECRETO DE ALCALDÍA 124/2009

Visto el conforme de certificación ordinaria nº 6 con nº 3.064 de Entrada y fecha de 30 de Octubre de 2009), de SANROCON, S.L., con CIF nº B-41968033, por importe de 90.513,43 euros (IVA incluido), suscrita por D. Juan Luis Wic Afan, Arquitecto Superior.

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad a la tramitación de la ejecución del contrato de Obras de Construcción del Tanatorio y Accesos en Villalba del Alcor. Visto el informe de intervención con nº 3.349 de Registro de Entrada, que informa de la falta de comprobación de trámites y requisitos esenciales.

Visto el artículo 51 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre, de Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y existiendo acuerdo de Delegación del Ayuntamiento Pleno de fecha 11/05/2.009, por el que se delega en la Alcaldía-Presidentencia la aprobación de los/el Plan de Seguridad y Salud, así como demás documentación y actuaciones que fueran precisas para la puesta en marcha, desarrollo y total ejecución del contrato de Obras de Construcción de Tanatorio y Accesos. Y siempre que dicha cuestiones no se encuentren dentro de la no delegables recogidas en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local. Del ejercicio de dicha atribución delegada se dará cuenta y elevara al Ayuntamiento-Pleno, para su conocimiento y ratificación expresa, en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento-Pleno.

Visto el Informe de Certificación de Obra nº 6º de Ejecución de Tanatorio y Accesos, de fecha 27 de Noviembre del actual, elaborado por el Responsable del Contrato nombrado por Decreto 45/2.009, conocido y ratificado su nombramiento por Pleno de fecha 20 de Junio de 2.009.

Siendo de interés municipal de primer orden la presentación de la correspondiente aprobación de la citada arriba certificación, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

Primero. Aprobar la Certificación de Obra nº 6 con nº 3.064 de Entrada y fecha de 30 de Octubre de 2009), de SANROCON, S.L., con CIF nº B-41968033, por importe de 90.513,43 euros (IVA incluido), y con la siguiente descripción “CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº6”, visto el conforme del Arquitecto. Y resolviendo contra el informe de intervención y ordenando el pago de la misma, contra la partida 443.601.01.

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

Tercero. Dese traslado de conformidad con los términos de la delegación operada por Ayuntamiento-Pleno, a este órgano para su conocimiento y ratificación.

Así lo manda y firma la Sra Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 30 de Noviembre de 2009.””

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, nueve de los once que de derecho lo constituyen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La ratificación de los Decretos de la Alcaldía nº 95/2.009 y 124/2.009 en todos y cada uno de sus extremos.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto la Alcaldía pasa la palabra al Portavoz del PSA, D. Jesús Valdayo Moreno, quien manifiesta que no desea formular ni ruegos ni preguntas.

Por D. Rafael Tirado, Portavoz del IULV-CA, se formula la siguiente la pregunta de ¿Qué está sucediendo con las casas existentes en el campo?, continua manifestando que existe miedo por los vecinos, ante las denuncias del Seprona. Así como pregunta también que conocimiento tenía de ello el Ayuntamiento.

También, D^o Rafael Tirado, se interesa por los nichos del cementerio existentes en la zona norte y su coste de adecuación de los mismos.

Y por ultimo se interesa por el alumbrado existente en la entrada y salida del pueblo.

Por la Alcaldesa se informa respecto de los nichos, que los existentes en esa zona no son compatibles con los nuevos féretros. Esta contestación es ampliada por D. Francisco Manuel Rodríguez, 1^o Tte Alcalde, que informa que el traslado está fundado por criterios técnicos.

Al respecto de las casas en el campo D. Francisco Manuel Rodríguez, 1^o Tte Alcalde, manifiesta que si bien constan muchas, se están aplicando también las medidas oportunas y se ha ordenado a la Policía Local que de vueltas en el campo para evitar las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

